

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28871 *HONSUY, S.A.*
(SOCIEDAD. ESCINDIDA)
HONSUY PERCUSIÓN, S.L.
(SOCIEDAD. BENEFICIARIA)
ESPINÓS & HONORATO, S.L.
(SOCIEDAD. BENEFICIARIA)

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 1 de junio de 2011, en su sede social de Quart de Poblet, aprobaron por unanimidad de los socios: La escisión total de Honsuy, S.A. que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de su patrimonio a Espinós & Honorato, S.L. y Honsuy Percusión, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones de la operación de escisión y según los acuerdos suscritos por los órganos de admón. de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos del art. 440 de la Ley 3/2009, durante el plazo de 1 mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Quart de Poblet, 1 de junio de 2011.- Administradora única.

ID: A110060611-1